

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Delegaciones

## TARRAGONA

En aplicación de la normativa vigente, habiéndose iniciado por esta sucursal expediente de prescripción de los depósitos en metálico «necesarios sin interés», correspondientes al año 1970, que a continuación se detallan, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución, se publica el presente anuncio para que en el plazo de un mes puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe se aplicará al Tesoro.

21E/38672R. Maxe y Lucette Lobo. 100.843 pesetas.

Tarragona, 19 de noviembre de 1991.-El Delegado de Hacienda, Manuel Farnós Jaques.-1.804-A.

Tribunal de Defensa de la  
Competencia

Desconociéndose el actual domicilio de la «Asociación Española de Mataderos Industriales de Aves» (AMIAVE), por no hallarse en la calle Diego de León, número 11, piso 1.º, de Madrid, que había designado, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia, a continuación se transcribe literalmente, en lo que afecta a AMIAVE, la parte dispositiva de la Resolución del Pleno del Tribunal, de 8 de julio de 1991, dictada en el expediente 265/1990, a fin de que sirva de notificación a dicho interesado.

«Resolución (Expediente 265/90. Recurso de súplica). Pleno. Excelentísimos señores Hierro Sánchez-Pescador, Presidente; Martín Canivell, Vocal; Bermejo Zofío, Vocal; López López, Vocal; Alonso Soto, Vocal; Alcaide Guindo, Vocal; de Torres Simó, Vocal; Soriano García, Vocal, ha resuelto:

Primero.-Desestimar los recursos de súplica, salvo los interpuestos por ..... y «Asociación Española de Mataderos Industriales de Aves» (AMIAVE), que se estiman parcialmente y, en consecuencia, modificar la Resolución de la Sección Primera, de 24 de agosto de 1990.

Segundo.-Modificar parcialmente la Resolución recurrida y declarar que en el presente expediente resulta acreditada la existencia de prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por el artículo 1.º, en relación con el artículo 3.º a) y b) de la Ley 110/1963, consistentes en la limitación de la producción de huevos de incubación, pollitos de un día y pollos para engorde con la finalidad de ajustar la oferta a la demanda y lograr una elevación de los precios de los pollos para engorde y una estabilidad de los mismos, al menos durante periodos semestrales; en la celebración de reuniones semanales para intercambiar información comercial con vistas a la fijación anticipada de los precios de los pollos vivos para carne; y en la coordinación y difusión de las actuaciones anteriores para conseguir su mayor efectividad, de las que son autores respectivamente las Empresas ..... y «Asociación Española de Mataderos Industriales de Aves» (AMIAVE), en los términos que se describen en la presente Resolución.

Cuarto.-Declarar que no ha resultado probado que la «Asociación Española de Mataderos Industriales de Aves» (AMIAVE) sea autora de una práctica de limitación de la producción.

Quinto.-Confirmar la Resolución de la Sección Primera de 24 de agosto de 1990, y declarar, en consecuencia, la nulidad de los acuerdos que dieron origen a las prácticas que se declaran prohibidas.

Sexto.-Confirmar la Resolución recurrida e intimar a las Empresas consideradas autoras de prácticas prohibidas en el número segundo y a las Asociaciones ..... y AMIAVE para que cesen en la realización de las prácticas prohibidas y se abstengan de realizarlas en el futuro; apercibiéndolas, además, de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27 de la Ley 110/1963.

Séptimo.-Modificar la Resolución de la Sección Primera de 24 de agosto de 1990 y proponer al Consejo de Ministros, por mediación del Ministro de Economía y Hacienda, que, en los términos que autoriza el artículo 28 de la Ley 110/1963, imponga a las Empresas y Asociaciones consideradas autoras de prácticas prohibidas las siguientes sanciones económicas ..... y AMIAVE 15.000.000 de pesetas.

Publíquese la intimación a que se refiere el número sexto de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los tres diarios de mayor circulación del país y en el de mayor tirada de la provincia donde radican los domicilios de las Empresas a las que se dirigirá la intimación. Notifíquese esta Resolución a los interesados y al Servicio de Defensa de la Competencia, haciéndoles saber a aquéllos que contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la fecha en que esta Resolución les haya sido notificada.

Así por esta Resolución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Madrid, 2 de abril de 1992.-El Secretario, Antonio Fernández Fábrega.-5.363-E.

Tribunal Económico-  
Administrativo Central

## Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Ramón Rubio Carbonell, representante de doña Encarnación Carbonell Ros, por no hallarse en la calle Cuarte, 66, de Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente seguido a su instancia número 2.022/89 de R. G. y N-759 de R. S., sobre desgravación fiscal, se ha dictado resolución el día 11 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por doña Encarnación Carbonell Ros, contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 23 de febrero de 1989, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-3.409-E.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

## Direcciones Provinciales

## CANTABRIA

Se hace público la sustracción del título de Médico Especialista en Hematología y Hemoterapia, expedido a nombre de doña María Jesús Alsar Ortiz, a efectos de proceder a la expedición de un duplicado.

Santander, 27 de abril de 1992.-El Director provincial, Julio Neira Jiménez.-4.850-D.

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

## Direcciones Provinciales

## ALBÁCETE

Con fecha 28 de abril de 1992 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por doña Concepción Pérez Rocamora para la concesión directa de explotación número 1.485, nombrada «La Concepción», de 37 cuadrículas mineras, para rocas ornamentales, sito en el término municipal de Hellín.

Albacete, 29 de abril de 1992.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-2.701-A.

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CATALUÑADepartamento de Política Territorial  
y Obras Públicas

*Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se fija el día para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan parcial El Camí Ral, de los términos municipales de Gavá y de Castelldefels.*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 23 de abril de 1992, ha resuelto:

1. Señalar el día 28 de mayo de 1992, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Castelldefels, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos del señor don Antonio Martos Gallardo y de la Sociedad «Canotubo, Sociedad Limitada», afectados por el Plan parcial El Camí Ral, de los términos municipales de Gavá y de Castelldefels.

2. Señalar el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Gavá, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y los derechos de los señores don Ramón Llonch Gibert, don Cosme Madero Carpio y don José Ortiz Sánchez y de las Entidades Caja Postal de Ahorros, Banca Jover, Bansabadell Hipotecaria (Sociedad de Crédito Hipotecario) y CIPSA, afectados por el Plan citado, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

3. Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, los cuales podrán asistir personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados, presentando la documentación acreditativa de su titularidad, y que podrán ir acompañados, por su cuenta, de Peritos y/o Notario.

4. Notificar individualmente estos señalamientos a los titulares afectados.

Barcelona, 23 de abril de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-4.855-D.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-B-933, de los términos municipales de Vallbona d'Anoia, Capellades, La Torre de Claramunt, La Pobla de Claramunt y Vilanova del Camí*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-B-933, «Variante Igualada-Capellades, Carretera C-244, de Igualada a Vilanova i la Geltrú, puntos kilométricos 0,000 al 9,000. Tramo: Igualada-Capellades», en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 2 de marzo de 1992, y en el periódico «La Vanguardia» de 12 de marzo de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 28 de abril de 1992.

He resuelto, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 27 de mayo de 1992, en Vallbona d'Anoia; el 27 y 28 de mayo de 1992, en Capellades; el 28 de mayo de 1992, en La Torre de Claramunt; el 28 y 29 de mayo de 1992, en La Pobla de Claramunt, y el 29 de mayo de 1992, en Vilanova del Camí, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los

que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia, Capellades, La Torre de Claramunt, La Pobla de Claramunt y Vilanova del Camí. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 5 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.-2.856-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

*Declaración de la condición de agua mineral natural*

Por don Lamberto López Valero, con DNI número 18.402.440, domiciliado en Teruel, calle San Juan,

número 10, se ha solicitado la declaración de la condición de agua mineral natural a la surgente del manantial denominado «Canizarejos», situado en el polígono número 50, parcela 73-Fuente, del término municipal de La Puebla de Valverde, en la provincia de Teruel.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978 (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan expresar cuanto convenga a sus intereses mediante escrito dirigido al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, plaza San Juan, número 5, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 6 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.827-D.

## UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Facultad de Medicina

Se hace público la sustracción del título en Medicina y Cirugía, expedido a nombre de doña María Jesús Alsar Ortiz, a efectos de proceder a la expedición de duplicado.

Santander, 27 de abril de 1992.-La Administradora, María Presentación S. Miguel Zaldivar.-4.617-D.